

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, ha sido aprobada encomienda de gestión a favor de la entidad pública empresarial “Alcalá Desarrollo”, para la organización y realización de diferentes actividades dirigidas a la integración sociolaboral, enmarcadas en el proyecto “Semana del Empleo INTER JOB 2010”, en el importe máximo de 10.000 euros, que se financia por aportación de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento en el marco del convenio para “Acogida e integración de inmigrantes” de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 8 de febrero de 2011.—El secretario de Administración Local y titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/5.042/11)